



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2023/15	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	12 de mayo de 2023
Duración	Desde las 12:50 hasta las 13:45 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Alberto Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 3 de mayo de 2023, se aprueba sin modificación alguna

2.- Propuesta de Acuerdo, de 12 de mayo de 2023, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 83/2022, de 12 de mayo

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **cumplida parcialmente** la Resolución 83/2022, de 6 de mayo.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, el Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid debe proporcionar al Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía la siguiente información:

- Escrito de admisión de la candidatura del Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid a las elecciones de 2018 del Presidente del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, así como de la acreditación de su envío a la Comisión Ejecutiva de este último.



- Perfil y trayectoria profesional del Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid, cuando se disponga de esta información con el objeto de que sea publicada.

Tercero.- Notificar este Acuerdo al Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía, como autor de la reclamación, y al Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid

3.- Propuesta de Acuerdo, de 12 de mayo de 2023, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 184/2021, de 17 de septiembre

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **cumplida parcialmente** la Resolución 184/2021, de 17 de septiembre, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe remitir al solicitante, por correo electrónico, una copia del acta de la sesión plenaria del Ayuntamiento de Castrillo de Villavega celebrada el día 2 de diciembre de 2020 (en su caso, con disociación de los datos personales que aparezcan en ella); o, previa publicación de esta acta, comunicar a aquel la referencia explícita y determinada del lugar donde se encuentra publicada.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Castrillo de Villavega (Palencia)

4.- Propuesta de Resolución de la reclamación CT-634/2022, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada, con fecha 17 de junio de 2021, por D. XXX ante el Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada, con fecha 17 de junio de 2021, por D. XXX al Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Navas de Oro debe facilitar al reclamante el acceso completo a toda la documentación relativa a los gastos realizados por esta Entidad Local con motivo de la celebración de las Fiestas de San Antonio en el año 2021, así como las copias de los documentos que sean solicitadas por el solicitante, previa disociación, en su caso, de los datos de carácter personal que aparezcan en ellos cuando resulten irrelevantes para el ejercicio de su función como miembro de la Corporación.

Tercero.- Notificar esta Resolución D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Navas de Oro.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-635/2022, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada, con fecha 19 de junio de 2021, por D. XXX ante el Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la falta de acceso a la información solicitada, con fecha 19 de junio de 2021, por D. XXX al Ayuntamiento



de Navas de Oro (Segovia), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Navas de Oro debe facilitar al reclamante la consulta de los libros de actas de las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo previsto en la normativa de régimen local aplicable. En el caso de que después de la consulta del libro de actas se soliciten copias de estas, se proporcionarán aquellas que no conste que se hayan proporcionado con anterioridad.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Navas de Oro.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-640/2022, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada, con fecha 3 de febrero de 2022, por D. XXX al Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada, con fecha 3 de febrero de 2022, por D. XXX al Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Navas de Oro debe facilitar al reclamante el acceso completo a toda la documentación integrante del expediente de contratación del servicio de telefonía, así como las copias de los documentos que sean solicitadas por aquel, previa disociación, en su caso, de los datos de carácter personal que aparezcan en ellos cuando resulten irrelevantes para el ejercicio de su función como miembro de la Corporación.

Tercero.- Notificar esta Resolución D. XXX, como autor de la reclamación, y



al Ayuntamiento de Navas de Oro.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-249/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por Unión Sindical de Castilla y León ante la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por Unión Sindical de Castilla y León ante la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe dictar la correspondiente resolución por parte de la Consejería de la Presidencia, en virtud de la cual se acuerde conceder el acceso a la información pública solicitada por la Unión Sindical de Castilla y León, facilitando esta información, ya sea proporcionando los datos que puedan ser obtenidos a través del Sistema Integrado de Gestión de Personal (Persigo), ya sea mediante la agregación de los datos extraíbles de otras fuentes a disposición de la Consejería de la Presidencia.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Unión Sindical de Castilla y León como autora de la reclamación, y a la Consejería de la Presidencia ante la que se formuló la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



8.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-766/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Sanidad debe emitir una Resolución en la que, estimando parcialmente la solicitud de información pública presentada, se ponga a disposición de la reclamante los datos solicitados sobre el número de ginecólogos con los que contaba el Servicio Sanitario de Castilla y León para la práctica de interrupciones voluntarias del embarazo, así como acerca del número de ginecólogos que hubieran ejercido el derecho a declarar su objeción de conciencia con relación a dicha práctica.

En el supuesto de que la información señalada no se pudiera proporcionar de forma desagregada por áreas de salud debido a la protección de datos personales, en la Resolución en la que se facilite la información en relación con todo el territorio de la Comunidad se debe motivar la imposibilidad de conceder el acceso a la información en la forma pedida por la reclamante en los términos señalados en el fundamento jurídico sexto de esta Resolución.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE